

CONVOCATORIA PARA CUBRIR, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, EL PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO SUPERIOR DE PAMPLONA CENTRO HISTÓRICO – IRUÑA-BIZIBERRITZEN

Aprobada por el Consejo de Administración de PCH-IB
en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2018

Esta convocatoria se registrá por las siguientes:

BASES

Primera.- Convocatoria

Se anuncia convocatoria para cubrir, a través de pruebas selectivas, el puesto de trabajo de Arquitecto/a Superior en la empresa publica municipal Pamplona Centro Histórico – Iruña Biziberritzen S.A..

Segunda.- Funciones.

La persona seleccionada deberá desempeñar las siguientes funciones:

- Diseñar y desarrollar intervenciones de rehabilitación y regeneración urbana en la ciudad consolidada
- Elaborar informes y estudios relacionados con todos los aspectos propios de la rehabilitación de edificios y la regeneración urbana
- Redactar y/o intervenir en instrumentos de planeamiento urbanístico vinculadas a actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, y al desarrollo urbanístico de la ciudad consolidada.
- Realizar valoraciones, memorias, presupuestos y preparar los datos necesarios en el desarrollo habitual de las labores de promoción y gestión la empresa.
- Participar en procesos de contratación. Redactar pliegos, determinar criterios de adjudicación de conformida con la Ley Foral 2/2018, de 13 abril, de Contratos Públicos de Navarra, participar en mesas de contratación relacionadas con las actuaciones de planeamiento, edificación, y urbanización; y emitir informes.
- Realizar control del servicio post-venta de las promociones finalizadas: reclamaciones, reparaciones, etc.
- Definir y efectuar control de los trabajos de mantenimiento y reparaciones en inmuebles propiedad de PCH.

- Mantener relación con comunidades de propietarios y con las compañías de seguros.
- Efectuar seguimiento de las obras contratadas por la empresa y por el Ayuntamiento de Pamplona.
- Cualquier otro trabajo relacionado con la profesión y en función de los trabajos desarrollados por la empresa.

Tercera.- Difusión

- . Esta convocatoria se hará pública a través de los siguientes medios.
 - Publicación de la convocatoria en el BON
 - Página web del Ayuntamiento de Pamplona
 - Comunicación al Servicio navarro de Empleo
 - Comunicación al COAVN
 - Redes sociales de carácter laboral y otros medios propuestos por la empresa de selección de personal

Cuarta.-Requisitos de las personas participantes.

En la fecha en que finalice el plazo de presentación de candidaturas, las personas aspirantes deberán reunir el siguiente requisito:

- Estar en posesión del título de arquitectura superior.
- No hallarse inhabilitadas ni suspendidas para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

Quinta.- Remuneración y ubicación del puesto de trabajo.

El sueldo bruto asciende a 41.129,85 € (14 pagas de 2.937,85 €). El sueldo se actualizará siguiendo los criterios aprobados por el Ayuntamiento de Pamplona para su personal.

El número de horas trabajadas al año asciende a 1.645 horas, descontadas vacaciones

La empresa suscribirá póliza de seguros que ofrezca a la persona contratada cobertura similar a las establecidas en el convenio de personal del Ayuntamiento de Pamplona para los supuestos de muerte o incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.

El puesto de trabajo está sujeto a incompatibilidad para el ejercicio de la profesión en otras empresas o administraciones públicas con el alcance que determina el Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

Sexta.- Desarrollo y valoración del proceso de selección.

6.1.- Reclutamiento y recepción de solicitudes.

Para participar en este proceso de selección, se deberá hacer a través de la plataforma de www.ain.es, inscribiéndose en la oferta Referencia 18.065.

Documentación obligatoria a presentar:

- CV completo.
- Titulación universitaria superior en Arquitectura.
- Portfolio de proyectos que incluya, en primer lugar, la Ficha Técnica resumen de proyectos en el formato, según modelo adjunto (anexo 1), y un máximo de 2 folios de ampliación de información de cada proyecto.

Documentación a presentar en caso de poseerla:

- Certificados de nivel de idiomas: inglés y euskera. Nivel mínimo a valorar B2.
- Titulación de Máster de especialización en alguna de las áreas de experiencia valorables (Máster o Curso Superior con un mínimo de 500 horas lectivas o 50 créditos ECTS).

El plazo para presentar esta documentación será de 15 días naturales desde la publicación en el BON de esta convocatoria, fecha tras la cual se considerará finalizada la fase de reclutamiento, no admitiéndose más candidaturas.

Listado de Candidaturas admitidas:

Una vez finalizada la fase de reclutamiento, se confeccionará una lista provisional con las candidaturas admitidas.

El Ayuntamiento de Pamplona hará pública en la web www.pamplona.es la lista de personas admitidas en el proceso de selección y, antes de la publicación en la misma web de personas admitidas, se dará un plazo de 3 días para presentar alegaciones y subsanar errores.

6.2. Preselección de candidaturas.

Se valorará la experiencia profesional aportada respecto a número y tipo de proyectos llevados a cabo. No se exige número mínimo de proyectos. ,

- Procesos de regeneración y renovación urbana (máximo: 8 puntos):
 - Intervención en el diseño, gestión o desarrollo en procesos y actuaciones de regeneración y renovación urbana en centros históricos.
 - Intervención en el diseño, gestión o desarrollo en procesos y actuaciones de regeneración y renovación urbana en entornos de viviendas sociales
- Rehabilitación y renovación de edificios (máximo: 3 puntos):
 - Redacción de Proyectos y Dirección de Obras de adecuación estructural y funcional
 - Redacción de Proyectos y Dirección de Obras de eficiencia energética
 - Redacción de Proyectos y Dirección de Obras de accesibilidad
- Promoción inmobiliaria pública y privada (máximo: 3 puntos)
 - Intervención en mesas de contratación y en procesos de contratación pública
 - Gestión del proceso de edificación y coordinación con agentes intervinientes en el proceso inmobiliario, desde las labores de la obtención de los terrenos, hasta la entrega del producto inmobiliario acabado

Los criterios de puntuación de la experiencia profesional de cada apartado se reflejan en la tabla incluida en el anexo 2

Se citará a las 25 candidaturas que, habiendo previamente presentado toda la documentación requerida, obtengan una mayor puntuación. El nº de candidaturas podrá aumentar si se produce empate de puntos entre las últimas candidaturas.

6.3. Pruebas.

Las 25 candidaturas preseleccionadas serán citadas para la realización de una prueba técnica de conocimientos y pruebas psicotécnicas, en las instalaciones de AIN (Carretera Pamplona 1 Edificio AIN, 31091, Cordovilla-Navarra), en una única convocatoria, en la fecha que se establezca.

En dicha convocatoria se deberá aportar previamente copias de las titulaciones originales de toda la documentación presentada. Los originales para su exhibición ante la Secretaría del Tribunal serán solicitados a las 5 personas que sean propuestas por AIN para la selección final.

Se realizará la valoración de las 25 candidaturas preseleccionadas en base a los siguientes baremos

- Experiencia	Hasta 14 puntos
- Pruebas psicotécnicas	Hasta 58 puntos
- Prueba técnica	Hasta 18 puntos
- Idiomas	- Euskera Hasta 3 puntos
	- Inglés Hasta 2 puntos
- Formación complementaria específica	Hasta 5 puntos

Puntuación idiomas:

Euskera	Nivel C1	3 puntos
	Nivel B2	1,5 puntos
	Niveles inferiores	0 puntos
Inglés	Nivel C1	2 puntos
	Nivel B2	1 punto
	Niveles inferiores	0 puntos

Puntuación Formación específica complementaria:

- Se valorará exclusivamente la posesión de títulos Master o Curso Superior con una duración mínima de 500 horas lectivas o 50 créditos ECTS.

Más de 1 Título	5 puntos
1 título	2 puntos

Tras la suma de la puntuación que se acaba de describir, se seleccionará a las 5 personas que hayan obtenido la mejor puntuación total. El nº de candidaturas podrá aumentar si se produce empate de puntos entre las últimas candidaturas.

6.4. Selección final.

Se citará para valoración, por parte del Tribunal, a las 5 personas que hayan resultado finalistas en el proceso.

La valoración se hará en base a la realización de una prueba técnica y de una entrevista personal final, que podrá versar sobre aspectos relacionados con la citada prueba técnica así como con su formación y experiencia profesional.

Se aplicarán los siguientes criterios de puntuación.

- Prueba técnica 2 Hasta 40 puntos
- Entrevista personal Hasta 60 puntos

La persona a la que ofrecer el puesto convocado será elegida por el Tribunal designado por el consejo de PCH-IB entre las 5 personas finalistas.

El Tribunal otorgará puntuaciones a todas las personas que lleguen a la selección final y aprobará un orden de mayor a menor. El puesto de trabajo se ofrecerá a la persona que ocupe el primer lugar. El resto de personas, de conformidad con el orden de idoneidad establecido por el tribunal, tendrán derecho a ser contratadas de manera indefinida para este mismo puesto en el caso de que la persona elegida inicial o sucesivamente no supere el periodo de pruebas o si por cualquier circunstancia y dentro de los dos años siguientes a la primera contratación deja de prestar sus servicios a la sociedad, estableciéndose el mismo periodo de 6 meses de pruebas a las siguientes personas con derecho a ser contratadas.

NORMATIVA.

Primera.-Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas a la convocatoria será de 15 días naturales, contados a partir de su publicación en el BON. El texto completo de la convocatoria se encontrará disponible en la web municipal www.pamplona.es

Segunda.-Documentación.

2.1. La documentación para poder participar en la convocatoria deberá introducirse en la plataforma de AIN SELECCIÓN, ubicada en www.ain.es, en la oferta de Referencia 18.065.

2.2. Una vez citadas a la realización de pruebas presenciales, podrá ser requerida la presentación de documentación acreditativa original.

2.3. Quienes no presenten la documentación obligatoria solicitada, no podrán avanzar en la convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

Tercera.- Admisión de candidaturas. Lista definitiva.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a publicar la lista de personas admitidas inicialmente a la selección en la web www.pamplona.es. Publicada esta lista, se dará el plazo de 3 días para subsanar errores u omisiones y, tras la subsanación correspondiente, se procederá a publicar la lista final de personas admitidas en la misma web.

Cuarta.-Realización de pruebas.

Las pruebas psicotécnicas y la prueba técnica de contenidos serán presenciales, en una única convocatoria, y se llevarán a cabo en las instalaciones de AIN (Carretera Pamplona, 1 - Edificio AIN, 31091, Cordovilla-Navarra). La no asistencia a esta convocatoria o sucesivas convocatorias, implicará que la persona que no haya comparecido a realizar la prueba pierda su derecho a continuar en la selección.

Quinta.-Tribunal Calificador.

El proceso de selección del arquitecto será dirigido por el Tribunal designado por el Consejo de Administración de PCH-IB, y contará con la asistencia técnica de AIN :

PRESIDENTE :

Vicente Taberna Irazoqui, Consejero de PCH-IB (Suplente : Cristina Arregui Gonzalo, Consejera de PCH-IB)

VOCALES :

Vicente Vitoria Mangado, Arquitecto de PCH-IB (Suplente: Maria Victoria Cortijo, Arquitecta de la ORV)

Alberto Calvo Azagra, gerente de PCH-IB (Suplente: Fermín Bacaicoa Barno, consejero de PCH-IB)

SECRETARIA:

María Victoria Borja Etayo, Secretaría del Consejo de PCH-IB (Suplente: Maria Begoña García Revuelto, Consejera de PCH-IB)

Sexta.- Contra estas bases y todos los actos que en ejecución de las mismas se vayan produciendo se podrá interponer reclamación ante el Consejo de Administración de la PCH-IB, S.A. en el plazo de 15 días naturales a contar desde que se publique en la web municipal estas bases o el acto recurrido. La interposición de reclamación por si misma no producirá la suspensión del proceso selectivo o del acto recurrido.

Pamplona, 11 de octubre de 2018

ANEXO 1

FICHA RESUMEN PORTFOLIO DE PROYECTOS PUESTO ARQUITECTO SUPERIOR PARA PCH

Nombre y Apellidos		DNI			
1. PROCESOS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA					PUNTOS
INTERVENCIÓN EN EL DISEÑO, GESTIÓN O DESARROLLO EN PROCESOS Y ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN CENTROS HISTÓRICOS	Función	Duración	Nº viviendas		
INTERVENCIÓN EN EL DISEÑO, GESTIÓN O DESARROLLO EN PROCESOS Y ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN CENTROS HISTÓRICOS	Función	Duración	Nº viviendas		
TOTAL					
2. REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE EDIFICIOS					
REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL	Función	Fecha	Nº viviendas		
TOTAL					
REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	Función	Fecha	Nº viviendas		
TOTAL					
REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD	Función	Fecha	Nº viviendas		
TOTAL					
3. PROMOCIÓN INMOBILIARIA PÚBLICA Y PRIVADA					
INTERVENCIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Función	Duración	Nº promociones		
TOTAL					
GESTIÓN DEL PROCESO DE EDIFICACIÓN Y COORDINACIÓN CON AGENTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO INMOBILIARIO, DESDE LAS LABORES DE LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS, HASTA LA ENTREGA DEL PRODUCTO INMOBILIARIO ACABADO	Función	Duración	Nº promociones		
TOTAL					
TOTAL					
PUNTOS					
1. PROCESOS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA					
2. REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE EDIFICIOS					
3. PROMOCIÓN INMOBILIARIA					
TOTAL					

1. PROCESOS DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA	
INTERVENCIÓN EN EL DISEÑO, GESTIÓN O DESARROLLO EN PROCESOS Y ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN CENTROS HISTÓRICOS	
INTERVENCIÓN EN EL DISEÑO, GESTIÓN O DESARROLLO EN PROCESOS Y ACTUACIONES DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN CENTROS HISTÓRICOS	
Nº Proyectos presentados	puntos
1	6
2 o más	8
PUNTUACIÓN MÁXIMA	
8	
2. REHABILITACIÓN Y RENOVACIÓN DE EDIFICIOS	
REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL	
Nº Proyectos presentados	puntos
1-2	0,5
3	0,75
4 o más	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA	
1	
REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	
Nº Proyectos presentados	puntos
1-2	0,5
3	0,75
4 o más	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA	
1	
REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS DE ACCESIBILIDAD	
Nº Proyectos presentados	puntos
1-2	0,5
3	0,75
4 o más	1
PUNTUACIÓN MÁXIMA	
1	
3. PROMOCIÓN INMOBILIARIA PÚBLICA Y PRIVADA	
INTERVENCIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Nº Proyectos presentados	puntos
1-2	0,5
3	1
4 o más	1,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA	
1,5	
GESTIÓN DEL PROCESO DE EDIFICACIÓN Y COORDINACIÓN CON AGENTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO INMOBILIARIO, DESDE LAS LABORES DE LA OBTENCIÓN DE LOS TERRENOS, HASTA LA ENTREGA DEL PRODUCTO INMOBILIARIO ACABADO	
Nº Proyectos presentados	puntos
1-2	0,5
3	1
4 o más	1,5
PUNTUACIÓN MÁXIMA	
1,5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL	
14	